



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 136-2023-A-MPC

Sicuni, 23 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 068-2023-CM-MPC, de fecha 21 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de junio de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 068-2023-CM-MPC, a través del cual se aprueba el apoyo económico a favor de las Instituciones Educativas Julio Alberto Ponce Antúnez de Mayolo (JAPAM), Emancipación Americana de Tinta, I. E. N° 56021 Rosaspata, Colegio Emblemático Mateo Pumacahua y Techo Obrero N° 56433, para la adquisición de instrumentos musicales para la banda de músicos de las referidas Instituciones Educativas; apoyo que se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

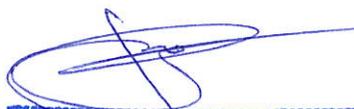
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS JULIO ALBERTO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO (JAPAM), EMANCIPACION AMERICANA DE TINTA, I. E. N° 56021 ROSASPATA, COLEGIO EMBLEMATICO MATEO PUMACAHUA Y TECHO OBRERO N° 56433, PARA LA ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE MUSICOS DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; apoyo económico que se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm. y Finanzas.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social.
Sub Ger. Informática.
OCI.
Archivo


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS


ABOG. MARZENI HUILLCA PUMA